



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

*Sírvase Citar: Nota múltiple N° 687/413/19
Informe N° 700/6/2019*

10 OCT 2019

PRESENTE

Nos dirigimos a Uds. con relación a las consultas realizadas sobre nuestra Licitación Pública N° 58/19, que tramita por Informe N° 700/6/2019, destinada a la adquisición de una solución "llave en mano", para una (1) pantalla gigante LED de interior que incluya: una (1) estructura portante, un (1) equipo escalador de imagen, equipos de apoyo a la solución (fuentes, reguladores, etc.) y la capacitación al personal de esta Institución, para la instalación, mantenimiento correctivo rápido, reemplazo de paneles modulares, configuración y uso de la totalidad de los elementos de solución (incluye operación conjunta por un lapso de tiempo), para equipar el Salón Bosch de este Banco Central.

En tal sentido, las respuestas a las consultas precitadas quedan redactadas de la siguiente manera:

CONSULTAS Y RESPUESTAS:

1. ¿Será desestimada técnicamente una pantalla de LED cuya medida es 575 cm x 325, lo cual supera las dimensiones mínimas requeridas (534 cm x 300 cm), y que cuenta con una resolución de 1932 x 1092, superando también la resolución mínima requerida (1920 x 1080 Full HD); y que en consecuencia posee un pixel pitch de 2,9 mm superando mínimamente el requerido (<2,8 mm), lo cual no modifica el efecto visual buscado debido a sus primeras 2 características?

Respuesta: Las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo I son las mínimas requeridas; teniendo en cuenta esto, si las dimensiones de la pantalla exceden lo requerido cumplirían el ítem, si la resolución excede lo requerido cumplirían el ítem, si el tamaño del pitch no es inferior a 2,8 NO CUMPLIRÍAN el ítem. En consecuencia, al existir un ítem que no cumple con lo mínimo especificado en el pliego, la totalidad de la oferta no cumple.

2. Consulta respecto al ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN
Sobre el ítem 2: Se asume que acá debe cotizarse el valor de los módulos LED individuales adicionales a la pantalla LED y las "spare parts".
Se solicita aclarar si esto es correcto, o de lo contrario explicar qué debe cotizarse en este ítem.

Respuesta: Al momento de generar la planilla de cotización se tuvo en cuenta que los oferentes pueden conformar su solución de múltiples maneras y con distinta cantidad de equipos y componentes por lo cual se adoptó el criterio de permitir expresar esa diversidad englobados por los ítems del pliego; desde ese punto de vista si el oferente considera que el ítem 1 engloba todo lo necesario para el funcionamiento de la pantalla y el ítem 2 el valor de los módulos de reemplazo en caliente (spare parts), debe expresarlo y cotizarlo de esa forma; si considera que el ítem 1 engloba todos los equipos auxiliares para el funcionamiento de la pantalla y el ítem 2 todos los módulos que la componen (incluyendo los de reemplazo en caliente) debe expresarlo y cotizarlo de esa otra forma, todo ello, siempre respetando la Planilla de Cotización establecida.

Asimismo, dado que se trata de una solución llave en mano, se evaluará el costo total final por oferente y no por ítems.

B.C.R.A.

3. Sobre el Anexo I – Ítem 5 y el correspondiente renglón en la planilla de cotización. Donde hace referencia a las “fuentes de poder”. Sobre la manera de cotizar: Se entiende que hace referencia a las fuentes de poder que posee cada módulo, en el caso de que la pantalla cuente con fuentes internas. ¿Cómo debería cotizarse este ítem? Ya que su valor podría estar incluido dentro del renglón 1. Si hace referencia a otro elemento, por favor especificarlo.

Respuesta: Mismo alcance de la respuesta a la pregunta N° 2.

4. En la planilla de cotización están en renglones separados los módulos led (ítem 2) y fuentes (ítem 5), les cuento que la pantalla ya viene con esos módulos y fuentes incluidos. Si se refieren a los de repuestos, en nuestra empresa es sin cargo tanto las fuentes como los módulos. ¿Me podrían decir a que se refieren el ítem 2 y el ítem 5 en la planilla de cotización?

Respuesta: Mismo alcance de la respuesta a la pregunta N° 2.

Esta nota forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 58/19.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA


NATALÍ R. AGÜERO
JEFE OPERATIVO DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES


IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES